

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 29 de septiembre de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 121, del día 23 de octubre de 2020, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado por capítulos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2017, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos286.500	Gastos de personal618.800
Impuestos indirectos902.000	Gastos en bienes corrientes y servicios850.800
Tasas y otros ingresos466.500	Gastos financieros600
Transferencias corrientes105.000	Transferencias corrientes47.000
Ingresos patrimoniales72.947	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales976.922
Transferencias de capital661.175	Transferencias de capital0
TOTAL INGRESOS2.494.122	Activos financieros0
	Pasivos financieros0
	TOTAL GASTOS2.494.122

Medinaceli, 2 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2206

BOPSO-140-11122020